

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Mazamitla, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 22 de enero de 2018

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **MAZAMITLA, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 18 de mayo de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Mazamitla, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Mazamitla, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3933/2016, de fecha 30 de junio de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 04 de julio de 2016, concluyendo precisamente el día 08 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado

de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.

- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió

de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.

- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

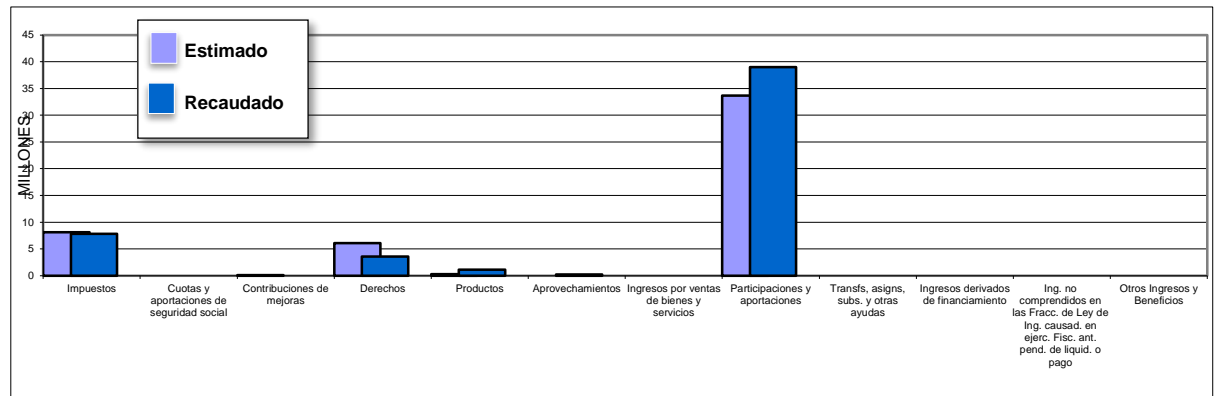
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	8,118,504	7,851,721	97%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	100,000	0	0%
4	Derechos	6,115,190	3,573,233	58%
5	Productos	265,820	1,115,220	420%
6	Aprovechamientos	0	249,376	0%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	33,675,730	38,981,135	116%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%

Tot al	48,275,244	51,770,685
-------------------	-------------------	-------------------

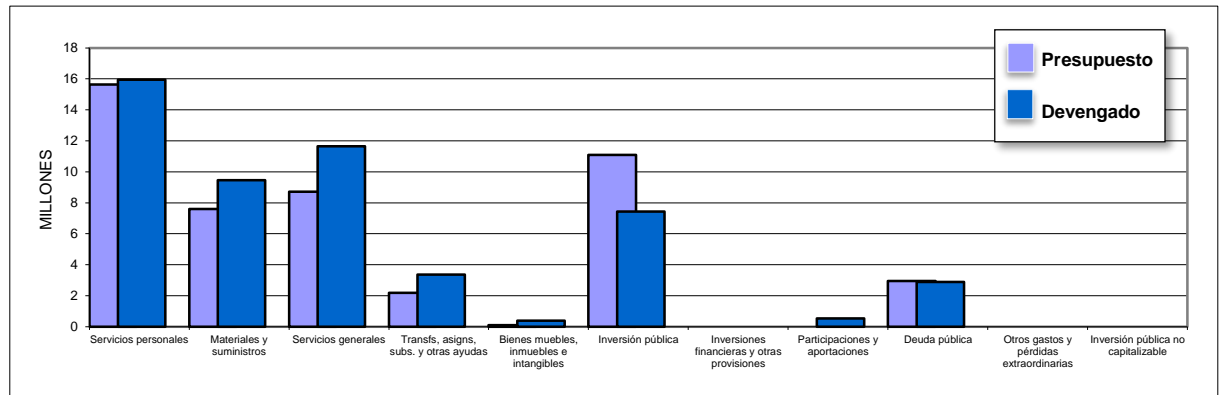


Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	15,638,007	15,941,823	102%
2000	Materiales y suministros	7,597,792	9,467,993	125%

3000	Servicios generales	8,721,828	11,654,397	134%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	2,194,560	3,374,701	154%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	91,780	386,781	421%
6000	Inversión pública	11,087,277	7,440,340	67%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	525,284	0%
9000	Deuda pública	2,944,000	2,890,144	98%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

Tot al	48,275,244	51,681,463
-------------------	-------------------	-------------------



Fuente: Presupuesto inicial presentado por el municipio con Oficio No. 095/2014 de fecha 29/12/2014 y Cuenta Pública 2015 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
-----	----------	------------

1	Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
---	--	--

2		
---	--	--

Se determinó que **se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto**, las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".

Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.

Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

- a. Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:
- b. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó en el apartado 3, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- c. Además se recomienda al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avances de gestión financiera, toda vez que se desprende del apartado 4 que a la fecha no se ha el informe de correspondiente al primer semestre, en esta Auditoría Superior.
- d. .
- e. En lo que respecta al apartado 2 del presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley antes mencionada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 125 días de retraso por mes.
- f. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- g. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- h. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- i. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- j. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- k. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 1246-014-000.- FOLIO No. 78.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de “Compra de sierra de pecho 75, beelf splitting saw, elect., para el rastro municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 56, de fecha 29 de mayo del año 2015, a través de la cual, el pleno del ayuntamiento aprobó la erogación; copia certificada del alta al patrimonio municipal por concepto de “sierra de pecho 75, beelf splitting saw, eléctrica”, la cual se establece que se encuentra adscrita al rastro municipal; se presentaron las 3 cotizaciones solicitadas por este órgano técnico, emitidas por los proveedores, documentos que al verificarlos se demuestra que el proveedor seleccionado fue la

mejor opción de compra para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5332-853-000.- FOLIO No. VARIOS.-MES: FEBRERO Y ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de “Integración de base cartográfica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 56, de fecha 29 de mayo del año 2015, a través de la cual, se aprobó en el punto No. 3, el pago a la empresa contratada; copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado y firmado entre autoridades municipales de Mazamitla, Jalisco, y el proveedor; copia certificada de la minuta que se levantó con motivo del inicio formal de los trabajos de supervisión del proyecto de “Modernización Catastral”; copia certificada de los reportes de avances por acciones de la información revisada, en cuanto a la actualización del padrón y el “proyecto ejecutivo Mazamitla, Jalisco”; fotografías del estado anterior al proyecto y el estado actual de los espacios y mobiliario de la Dirección de Catastro Municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5243-443-000.- FOLIO No. VARIOS.-MES: MARZO Y ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Apoyo para compra de vestuario para el mariachi de la comunidad Dos Aguas del municipio de Mazamitla”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta 56 de ayuntamiento, de fecha 29 de mayo del año 2015, a través de la cual, se aprobó el pago al proveedor; presentaron dos solicitudes de apoyo económicos dirigidas al entonces Presidente Municipal de Mazamitla, Jalisco; se aportó la relación firmada de los integrantes del mariachi que recibieron los trajes en apoyo por parte de la presidencia municipal, el día 18 de marzo del 2015; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5135-357-00.- FOLIO No. VARIOS.-
MES: MARZO Y MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Compra de bombas sumergibles instaladas en El Pandito y La Barranca Verde”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: actas de ayuntamiento 56, y 57 de fechas 29 de mayo y 30 de junio del año 2015, respectivamente, a través de las cuales, se aprobó el pago a la empresa contrata por el concepto de compra de bombas sumergibles; se aportaron las escrituras del contrato de donación, del predio “El Pandito”, a favor del ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, la carta de la propiedad, el croquis de una fracción de terreno, el recibo de aviso de transmisiones patrimoniales folio 42888 y el dictamen para transmisión de dominio con valores catastrales, conjuntamente, con el título de concesión de número 08JAL118332/16HOG99, donde se autorizó para explorar usar o aprovechar aguas nacionales superficiales; alta en patrimonio municipal de los citados bienes; fotografías de las bombas en mención, y donde se establece que el uso y resguardo se encuentra asignadas al Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 5138-382-000.- FOLIO No. 300.-
MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Compra de bombas sumergibles instaladas en El Pandito y La Barranca Verde”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 57, de fecha 30 de junio del año 2015, a través de la cual, se autorizó el apoyo para castillo de pirotecnia en las fiestas del “Señor de la Misericordia”; solicitud de apoyo 33/15, de fecha 03 de abril del 2015; memoria fotográfica del evento de las fiestas patronales, donde se aprecian los juegos de pirotecnia adquiridos para el festejo religioso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 1235-611-001.- FOLIO No. VARIOS.-
MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Compra de láminas galvanizadas y hechura de puertas y ventanas para rehabilitación de viviendas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 56, de fecha 29 de mayo del año 2015, a través de la cual, se aprobó el pago a los proveedores, por el concepto de compra de láminas galvanizadas y hechuras de puertas y ventanas para rehabilitación de viviendas; escrito de respuesta de fecha 27 de julio de 2016, el Ex Presidente Municipal, manifestó lo siguiente “... *No existe convenio porque la obra fue Directa, de conformidad con las reglas de Infraestructura Social Municipal, anexando copia del acta de COPLAMUM...*”; para sustentar su dicho, aportó el acta ordinaria del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Mazamitla, Jalisco, (Coplademun), donde se establece en el punto 3 de la orden del día, la aprobación de la rehabilitación de viviendas en diferentes comunidades de Mazamitla, Jalisco, constatando con ello que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para validar los trabajos de rehabilitación; Así mismo, se aportó el listado de beneficiados, de recepción de baños, techos, pisos, cocina y otros, las cuales se encuentran debidamente signadas por cada uno de las personas favorecidas, anexando igualmente, las credenciales oficiales para votar, de cada una de ellas; se aportaron los cuestionarios únicos de información socioeconómica 2015; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 5135-357-000.- FOLIO No. 769.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Reparación de motor JD 850J de la maquinaria de la Dirección de Obras Públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 56, de fecha 29 de mayo del año 2015, a través de la cual se aprobó el pago por concepto de reparación de motor JD 850J, de la maquinaria de la Dirección de Obras Públicas; alta y resguardo municipal, de un “Buldócer D6 Hidráulico de Cuchara No. Motor 850.j#T0850JX11859 descompuesto”; memoria fotográfica de la maquinaria pesada reparada; documento que comprobó la existencia del vehículo en cuestión; conjuntamente, se presentó la bitácora de mantenimiento de la maquinaria reparada, que contiene fecha y hora, elemento mediante el cual se acredita la realización de los trabajos de reparación al motor de la máquina observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 5135-357-000.- FOLIO No. 906.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Calentador Solar Inox de 18 tubos, como apoyo para el Asilo Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 04, de fecha 23 de noviembre del año 2012, a través de la cual, se aprobó que el Presidente, Sindico, Secretario General y Encargada de la Hacienda, ejerzan gastos hasta por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos M/N.), sin necesidad de autorización por parte del ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco; se proporcionó la solicitud de apoyo 34/15, de fecha 20 de abril del 2015, para la compra de un calentador solar de 18 tubos para el asilo municipal de Mazamitla, Jalisco; se aportaron las fotografías de la instalación del calentador solar adquirido para el asilo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 5138-382-000.- FOLIO No. 442.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Pago de cinco horas de presentación de grupo musical Junior’s Show, en el festejo del Día del Maestro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 57, de fecha 30 de junio del año 2015, a través de la cual, se aprobó el pago materia de la presente observación; copia certificada del contrato de prestación de servicios musicales independientes; copias debidamente certificadas de las fotografías de la presentación del grupo musical contratado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5138-382-000.- FOLIO No. 57.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Evento musical para celebración del Día de las Madres”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 57, de fecha 30 de junio del año 2015, a través de la cual, se aprobó el gasto materia de la presente observación; presentaron el contrato de prestación de servicios musicales debidamente firmado por las partes; copias debidamente certificadas de las fotografías de la presentación de los grupos musicales, para el día de las madres; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 1246-015-000.- FOLIO No. 642.-
MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Compra de tres desbrozadoras Husqvarnas para el Depto. de Parques y Jardines”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta de ayuntamiento 57, de fecha 30 de junio del año 2015, a través de la cual se aprobó el pago materia de la presente; copia certificada del alta en patrimonio municipal de los citados bienes; copia certificada de 3 cotizaciones por la compra de 3 desgrosadoras, emitidas por los distribuidores documentos que verificarlos se demuestra que el proveedor seleccionado fue la mejor opción de compra para el municipio en cuanto a precio de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5132-331-000.- FOLIO No.
VARIOS.-MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Pago de honorarios de asesoría jurídica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del contrato de prestación de servicios; presentan las constancias documentales, tales como son copias de demandas laborales y denuncias penales; acta de ayuntamiento donde se aprobó la erogación y contratación al prestador del servicio profesional; se presentó el informe de actividades de actividades consistente en la manifestación de acciones legales en juicios para su trámite legal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5138-382-000.- FOLIO No. 250.-
MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de “Producción y edición del Tercer Informe de Gobierno de Mazamitla”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: presentó un ejemplar impreso que contiene la descripción del 3 er. Informe de Gobierno, del Municipio de Mazamitla, así mismo presentaron un CD, conteniendo de manera digital, el cual contiene el 3 er. Informe de Gobierno, del Municipio de Mazamitla; acta de ayuntamiento, a través de la cual, se aprobó el gasto; contrato de prestación de servicios profesionales celebrado y signado por las partes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 5121-215-000.- FOLIO No. 81.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron ordenes de pago por concepto de "Pago de revistas con el contenido del Tercer Informe del Presidente Municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia de factura electrónica CFDi, serie T Folio 18188, en favor del H. Ayuntamiento de Mazamitla, por el concepto de reintegro a las arcas municipales en virtud de cargo a la cuenta pública del ejercicio 2015, correspondiente a la observación No.14 del pliego de observaciones, con lo cual queda en evidencia que no existe afectación a las arcas municipales, al validar que se reintegraron los recursos ejercidos en demasía sin sustento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CIRCUITO VIAL LOMA BLANCA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, BARRIO EL CHORRO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Rehabilitación del circuito vial loma blanca, en la cabecera municipal del municipio de Mazamitla, Jalisco, Barrio El Chorro"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en cuanto al punto 1 relativo a la falta de documentación para completar el expediente técnico: copia debidamente certificada de la factura con número de folio 1565, de fecha 18 de agosto del 2014, expedida por el municipio de Mazamitla, Jalisco, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, correspondiente a aportación del Gobierno del Estado de Jalisco; se proporcionó el oficio de entrega para operación de la obra; cedula de seguimiento y supervisión de obra, signada por el Director de Obras Públicas Municipales, en la cual. Por lo que ve al punto dos respecto a los pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con diversas personas morales o físicas, relativos a renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s), cobrado(s) dentro del ejercicio fiscal auditado, contra lo analizado y evaluado en gabinete de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u) y v): copia certificada contratos de prestación de servicios por arrendamiento de maquinaria pesada; copia certificadas de las tarjetas de análisis de costos,; copia certificada de la memoria fotográfica; copia certificada de la bitácora de obra los trabajos realizados con la maquinaria arrendada; copia certificada de las minutas de terminación de los trabajos; motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Rehabilitación de caminos en varias localidades"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en cuanto al punto 1 relativo a la falta de documentación para completar el expediente técnico: acta de ayuntamiento 63, de fecha 29 de septiembre de 2015, a través de la cual, se autorizó la ejecución de la obra "Rehabilitación de caminos en varias localidades"; copia certificada de los proyectos ejecutivos de obra; copia certificada del presupuesto de los trabajos a realizarse; copia certificada de las tarjetas de análisis de precios unitarios; copias certificada de los números generadores de volumetrías; copia certificada de la bitácora de obra pública; copia certificada de las minutas de terminación de obras de cada uno de los caminos rehabilitados con sus actas de entrega recepción de las obras. En cuanto al punto dos respecto los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado de los conceptos observados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g): copia certificada de los contratos de prestación de servicios por arrendamiento de maquinaria pesada; copia certificada de las tarjetas de análisis de costos; copia certificada de la memoria fotográfica de los trabajos; copia certificada de la bitácora de obra los trabajos realizados; copia certificada de la minuta de terminación de los trabajos. Y respecto del punto 3 relativo a la duplicidad en el pago de una factura: copia de factura electrónica CFDi, serie T Folio 18199, en favor del H. Ayuntamiento de Mazamitla, por el concepto de REINTEGRO DE OBSERVACION No 1 RAMO 33 DE OBRA PUBLICA DEL EJERCICIO 2015 FINCADO EN PLIEGO DE OBSERVACIONES DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL PUNTO 3 POR FACTURA DUPLICADA No -FE 01164 DE FECHA DE 16 DE JUNIO 2015 DEL PERIODO DE REVISION DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, del pliego de observaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 5243-443-000.- FOLIO No. 266.-

MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de “Transporte para alumnos de la Escuela Preparatoria en viaje escolar a Puerto Vallarta”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: acta certificada de ayuntamiento 17, a través de la cual, se aprobó el gasto por la para Transporte de alumnos de la escuela preparatoria a Puerto Vallarta; solicitud de apoyo número M014/2015B, de fecha 25 de octubre de 2015, firmada por el Coordinador de la Preparatoria Regional de Tuxpan, módulo de Mazamitla, Jalisco, donde le solicita al Presidente Municipal, apoyo para transportar en autobús a los alumnos de 5 semestre, para participar en el viaje de estudios dentro del programa de Protección de la Tortuga Marina en Puerto Vallarta, Jalisco, quienes cursan las unidades de aprendizaje de Biología 11, a partir del día 27 al 31 de octubre de 2015; copia certificada de la relación de alumnos que realizaron el viaje; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 1246-016-000.- FOLIO No. 306.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de “Compra de transformador para bomba de pozo profundo para agua potable para las comunidades de la Estacada-Cofradía”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 17 de ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, por la cual se autoriza en el punto No. 11, de la orden del día, la aprobación de la compra de un transformador; copia certificada del alta del patrimonio municipal administración 2015- 2018, de un transformador 75KVA440 para bomba de pozo profundo de agua potable, el cual incluye fotografías del transformador; copias certificadas de las tres cotizaciones de los proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5132-331-000.- FOLIO No. 65.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de “Pago de honorarios y servicios de consultoría jurídica, correspondiente al mes de octubre de 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia de factura electrónica CFDi, serie T Folio 17531, en favor del H. Ayuntamiento de Mazamitla, por el concepto de “...REINTEGRO POR CAUSA DE LA OBSERVACION 03 DE LAS OBSERVACIONES REALIADAS AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL ARQUITECTO ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS Y DE LA ENCARGADA DE

LA HACIENDA MUNICIPAL MARIA GUADALUPE COLECIO MARIN, ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA REALIZADA Y COBRADA EL DIA 23-03-2017 CON No 1T00005733...”; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 1246-017-000.- FOLIO No. 121.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de “Compra de desbrozadora para el mantenimiento de parques y jardines”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: Copia certificada del acta de ayuntamiento 17, por la cual se aprecia en el punto No. 11, de la orden del día, la aprobación para la compra de la desbrozadora; copia certificada del alta del patrimonio municipal administración 2015- 2018, de una desgrozadora 345FR 45.7 CC/2.1 KW y copias certificadas de las tres cotizaciones de los proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 1246-018-000.- FOLIO No. 128.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de “Compra de cuchillas y soplador para el mantenimiento de jardines y áreas verdes del municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de acta de ayuntamiento 17, a través de la cual, se aprobó la compra de la cuchillas y soplador; copia certificada del alta del patrimonio municipal administración 2015- 2018, de un soplador 580BT 75.6 CC/3.1 kw, tanque 2.6 L, con un precio de \$10,002.16, adscrito a Parques y Jardines y copias certificadas de las tres cotizaciones de los proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 1123-009-000.- FOLIO No. VARIOS.-MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de Préstamo al Patronato de Comité Organizador del Noveno Festival Cultural de las Flores 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de ayuntamiento 17, a través de la cual en el punto 11 de la orden del día, se aprobó préstamo patronato del comité de las flores; copia certificada del contrato de mutuo simple, de fecha cinco de noviembre de 2015, celebrado y signado entre autoridades de Mazamitla, Jalisco, y el Comité

Organizador del Festival Cultural de las Flores 2015; copia certificada de los auxiliares de la cuenta de cheques con el No. de contrato 80121440375, depósitos al banco Santander; copias certificadas de fichas de depósito a la institución bancaria Santander y copia certificada del folleto del programa de la feria “Festival Cultural de las Flores”; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 5121-211-000, 1241-003-002.- FOLIO No. VARIOS.-MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron una orden de pago por concepto de “Compra de equipo de cómputo e impresión para el área de obras públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de acta de ayuntamiento 17, a través de la cual, se aprobó el pago para la compra de equipo de cómputo e impresión; copia certificada del formato de alta del patrimonio municipal administración 2015- 2018 y copias certificadas de las tres cotizaciones de los proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

En virtud, de que el ente auditado aportó documentación **extemporánea** ante la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de subsanar las observaciones en las que originalmente se fincaba un crédito fiscal en contra de los servidores públicos del ayuntamiento y una vez sometidos a revisión y valoración, **es de aprobarse la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, por el periodo fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015**, con base en los dispositivos legales invocados en el cuerpo del presente informe; y en virtud de los razonamientos que se indican en los considerandos II, III, IV, V y VII de este documento, los que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en

base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.